

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3380** BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1074/2011, por auto de 17/01/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bermúdez Joyería, S.L., con NIF B48981906, con domicilio en Calle Juan Bautista Uriarte nº 18 Lonja - Galdakao.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La identidad de la Administración Concursal es Dña. Miren Itxaso García Echevarría, siendo su domicilio postal calle/Diputación 1, 1.ª de Bilbao C.P. 48009 y su dirección electrónica: i.garcia@grupofgm.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º La dirección web del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 23 de enero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120005164-1